

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

59744 *Extracto de la Orden de 15 de noviembre de 2016, por la que se convocan, para el ejercicio 2017, ayudas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural*

BDNS (Identif.): 322782

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero.- Beneficiarios:

Las organizaciones profesionales agrarias de carácter general, organizaciones representativas de sectores agrícolas, ganaderos y forestales, organizaciones de mujeres rurales y otras entidades directamente relacionadas con los sectores agrarios para la generación y mantenimiento del empleo en el medio rural.

Segundo.- Objeto:

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones en el ejercicio 2017 para programas plurirregionales de formación, dirigidos a los profesionales del medio rural.

Tercero.- Bases Regulatorias:

Orden AAA/746/2016, de 4 de mayo, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" n.º 118, de 16 de mayo de 2016.

Cuarto.- Financiación:

Las ayudas están cofinanciadas por la Unión Europea, a través del Fondo Social Europeo en el marco del programa operativo "Empleo, Formación y Educación" y por la Administración General del Estado.

La financiación del FSE no sobrepasará: el 80 % en regiones menos desarrolladas (Extremadura), el 80 % en regiones en transición (Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Murcia y Melilla), el 80 % en regiones más desarrolladas (Asturias, Galicia y Ceuta) y el 50 % en regiones más desarrolladas (Aragón, Baleares, Cantabria, Cataluña, Castilla y León, La Rioja, Madrid, Navarra, País Vasco y la Comunidad Valenciana).

La cuantía total máxima de las ayudas convocadas para el ejercicio 2017 es de 1.400.000 euros destinados a financiar programas de formación de personas ocupadas.

La cuantía total máxima de las ayudas convocadas para el ejercicio 2017 es de 221.200 euros destinados a financiar programas de formación de personas no ocupadas.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes y documentación anexa será de quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

Madrid, 15 de noviembre de 2016.- La Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, P.D., la Directora general de Desarrollo Rural y Política Forestal, Begoña Nieto Gilarte.

ID: A160084360-1